



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00110
Nº Decreto.- 2009D00404

En la ciudad de Antequera, a 18 de Febrero de 2009, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO "REALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL Y DEL PROTEJA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA".

Visto que en Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2009 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la "REALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL Y DEL PROTEJA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA", por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que con fecha 6 de febrero de 2009 se han solicitado desde la Oficina Técnica de Obras las ofertas a las entidades siguientes: ACONDICIONAMIENTO DE PROTECCIONES INTEGRALES, S. A.; ANDALUCÍA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S. L.; y , D. DAVID DE LAS HERAS MORENO. Una vez presentadas las mismas, se eleva informe por el Titulado Superior y Responsable de la Unidad de Contratación y Patrimonio proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "ANDALUCÍA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S. L." .

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para la "REALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL Y DEL PROTEJA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA" a la entidad "ANDALUCÍA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S. L.", por el precio de CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000 €), I.V.A. incluido, y, ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL